866-PLA-MI-2021

Ref. SICE: 813-21

30 de julio de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 6384-2018, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 21 de junio del 2018, artículo XLII, le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con los resultados del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 411-PLA-MI-2021 del 12 de abril del 2021, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Penal, Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles Oficina de Planes y Operaciones del OIJ, Escuela Judicial, Unidad de Capacitación del OIJ y a la Administración Regional de Pococí. Como respuesta se recibió el oficio CJP077-2020 del 14 de mayo de 2021, suscrito por la Magistrada Patricia Solano Castro, Presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal, el oficio EJ-CAP-OIJ-135-2021, suscrito por la Unidad de Capacitación del OIJ, y el oficio 244-ARIICJZA-2021 del 5 de julio del 2021, suscrito por el Máster Miguel Gutiérrez Fernández, Administrador Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Las observaciones se consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

Atentamente,

Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

***Se adjuntan respuestas recibidas.***

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
* Delegación Regional del OIJ de Guápiles
* Oficina de Planes y Operaciones del OIJ
* Escuela Judicial
* Unidad de Capacitación del OIJ
* Administración Regional de Pococí

rqp

Ref. **813-21**, 59-17, 337-17, 2021-18, 1618-19, 597-20

30 de julio del 2021

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

La Dirección de Planificación con el liderazgo del Despacho de la Presidencia diseñó el proyecto Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información (proyecto P01-PLA-2018), aprobado por el Consejo Superior en la sesión 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI, donde se aprobó el abordaje de la materia penal. El proyecto consta de tres fases: planeación, ejecución y seguimiento y se inauguró en una actividad protocolaria el 4 de mayo de 2018.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, aprobó mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación elaboró un Plan de Trabajo para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento actual, así como el planteamiento de propuestas de mejora en cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del OIJ, programado por un espacio de cinco semanas por oficina en todos los Circuitos Judiciales del país (cabe indicar que el período de abordaje puede variar dependiendo del tamaño de la oficina).

A continuación, se muestran los resultados del abordaje realizado en la **Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles.** El estudio fue realizado por el Ing. Pablo Roldán Umaña y Lic. Jorge Barquero Umaña, profesionales 2, en Coordinación con el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad 3, ambos del Subproceso a mi cargo.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional

c. Archivo

rqp

Ref. **813-21**, 59-17, 337-17, 2021-18, 1618-19, 597-20



 

***Subproceso de Modernización Institucional***

***Proceso de Ejecución de las Operaciones***

***Dirección de Planificación***

***Informe de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles***

***Elaborado por:***

*Lic. Jorge Barquero Umaña*

*Ing. Pablo Roldán Umaña*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Revisado por:** | Ing. Nelson Arce Hidalgo, MGP | Coordinador de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso Modernización Institucional |
| **Visto Bueno** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

Julio 2021

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL:** | |
| Código: | P01-PLA-13. |
| Proyecto: | Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información. |
| Director: | Comisión de la Jurisdicción Penal |
| **Elaborado por:** | Lic. Jorge Barquero Umaña y Ing. Pablo Roldán Umaña |
| **Patrocinador:** | Corte Plena |
| **Referencias SICE** | 59-17, 337-17, 2021-18, 1618-19, 597-2020 |

# Antecedentes

La Corte Plena en la sesión 37-12 del 29 de octubre de 2012, artículo VIII, solicitó definir el modelo de gestión de despachos. En la sesión 15-16 del 16 de mayo de 2016, artículo XVII, aprobó el informe 259-66-SAO-2016 de la Auditoría Judicial relacionada al “Estudio Operativo de los Tribunales Penales.”.

La Dirección de Planificación estableció los lineamientos generales del proyecto denominado “Rediseño de Procesos del Modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información”, el cual implica el análisis y diseño de un modelo de tramitación para las oficinas del Ámbito Jurisdiccional, con el fin de mejorar procesos para optimizar los tiempos de respuesta en los procesos judiciales que se tramitan en un Tribunal Penal, así como establecer cargas equitativas en el personal judicial, en la búsqueda de una justicia pronta y cumplida.

El proyecto de Rediseño de Procesos del modelo Penal implica, dentro de sus líneas de acción, una revisión del Ámbito Auxiliar de Justicia que permita determinar elementos y mejorar procesos que optimicen los tiempos de respuesta y la colaboración que brindan al Ámbito Jurisdiccional.

En el caso particular del OIJ, no existe una fórmula estándar de cómo deben organizarse todas las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales; sin embargo, pueden extraerse algunos elementos comunes y básicos que deben tener entre ellos.

Para la definición del Modelo de Tramitación del OIJ se tomó como base la estructura de la Delegación Regional de Alajuela y los informes de Rediseño de Procesos del Segundo Circuito Judicial de Alajuela y del Circuito Judicial de Cartago.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, aprobó mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

El informe aquí presentado, toma en consideración las cargas de trabajo a nivel cuantitativo, y a su vez evidencia todas aquellas variables de orden cualitativo que no pueden ser valoradas numéricamente, pero que forman parte de todo el proceso de investigación que realiza la Delegación Regional de Guápiles.

# Estructura Organizacional

## Organigrama

A continuación, se detalla la estructura organizacional de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles:

**Figura 1. Estructura de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles**

## Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, con información proveída por el personal de la Delegación del OIJ, 2020.

Notas: A la fecha de este reporte (04 de junio de 2020) dos plazas de Investigador 1 aún se encuentran sin curso de portación de arma y defensa personal.

Con base en esta estructura, se detalla a continuación, cada uno de sus niveles funcionales:

* **Primer Nivel:** En este nivel se ubica la Jefatura de la Delegación, encargada de la supervisión, definición de directrices, asuntos administrativos y disciplinarios. También realiza la “Dirección Funcional” o supervisión de la Subdelegación Regional de Siquirres.
* **Segundo Nivel:** Se compone actualmente de una Subjefatura, una plaza de Jefe de Investigación 3, quien tiene como función principal la coordinación de la parte operativa policial y sustituir a la jefatura cuando sea requerido. Jerárquicamente depende directamente del Jefe de la Delegación. Se encarga de la revisión de los informes de investigación con indicios (CI) y sin indicios (SI), así como los generados por el Perito en Lofoscopía y del Analista Criminal. Como se indicó anteriormente, la Subjefatura tiene a su cargo las Unidades de Oficialía de Guardia, Robos, Delitos Varios, Crimen Organizado y Cárceles; además coordina aspectos de dirección operacional, supervisiones administrativas, controles de libros de detenidos, reseñas fotográficas, inventario diario de armas y de caja fuerte, libros diarios de indicios, coordinaciones con otros despachos y con Fuerza Pública.
* **Tercer Nivel:** Es un nivel asesor y de apoyo, donde se ubica el personal administrativo que gestiona los casos que ingresan a la oficina, así como el personal profesional de Lofoscopía que se encarga del peritazgo judicial de la Delegación. Tiene como labores fundamentales, la realización de los estudios técnicos de huellas para la reseña de detenidos, clasificación y revisión de las reseñas, se encarga de archivar todas las huellas tomadas, brinda apoyo a la Subdelegación Regional de OIJ de Siquirres, entre otras cosas. El Analista Criminal tiene como principales funciones la revisión, depuración y corrección de las denuncias de toda la zona de Guápiles y Siquirres, investigación de fenómenos criminales, lleva a cabo la comparación de casos, genera alertas o comunicados, se encarga de la rendición de cuentas de aspectos administrativos, y de toda la estadística de la Delegación.

Área de apoyo administrativo de la Delegación. Se da seguimiento a los controles establecidos para la atención de las denuncias presentadas, revisión de informes de trabajo y aseguramiento del manejo adecuado de los vehículos y las evidencias.

* **Cuarto Nivel:** Integrado por los equipos de trabajo de las unidades de investigación. El personal investigador destacado en estas Unidades se encarga de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. Para ello colaboran en la administración del sitio del suceso y en establecer las estrategias de investigación, los cuales presentan funciones específicas según la naturaleza de sus áreas de trabajo, las cuales son independientes entre sí y permiten descentralizar y alivianar el trabajo de control de las jefaturas.
  + Oficialía de Guardia: en esta Unidad se atienden las inspecciones oculares, levantamiento de cuerpos, atención de denuncias, entrevistas a las personas ofendidas, entre otras funciones.
  + Las Unidades de Investigación (robo y delitos varios), se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. En la escena del suceso deben recolectar, conservar, empacar, embalar, transportar, manejar y entregar los indicios o posibles elementos de prueba bajo medidas de seguridad. Además, deben analizar y verificar las denuncias formuladas o noticias sobre un hecho delictivo.
  + La Unidad de Crimen Organizado se encarga de todas las causas que se relacionan con drogas, homicidios y causas complejas relacionadas con bandas organizadas.
  + La Unidad de Cárceles es la responsable del traslado de las personas detenidas desde y hacia los centros penales, a petición de las autoridades judiciales que los solicitan para los trámites legales atendidos en los Tribunales de Justicia (prácticas). De igual manera, tiene la responsabilidad de custodiar a las personas detenidas mientras se encuentran en las celdas de los Tribunales y en los momentos en que son presentados para audiencias o indagatorias. Además, también realizan la reseña de los detenidos previo su traslado a la Delegación del OIJ, custodiar a los que permanezcan en sus celdas y encargarse de su aseo y alimentación.

# Definición de Equipo de Mejora de Procesos

Mediante comunicación realizada con la jefatura de la Delegación y los profesionales a cargo del abordaje en la última semana del mes de abril de 2020, aparte de presentar los alcances y la mecánica de trabajo para el desarrollo del proyecto, se expuso la necesidad e importancia de conformar un equipo de mejora de procesos, que facilite no solamente el abordaje que realiza la Dirección de Planificación, sino que será responsable de la implementación del plan de trabajo que se desarrolle, así como del seguimiento y sostenibilidad de cada una de las oportunidades de mejora.

La jefatura de la Delegación decidió que el referido equipo se conformaría con un total de seis funcionarias y funcionarios. La lista de las personas que conforman el Equipo de Mejora de la oficina es la siguiente:

* Román Marchena Marín, Jefe de la Delegación
* Eibor Paniagua Marín, Subjefe de la Delegación
* Douglas Fallas, Oficial de Investigación
* Idelfonso Saborío Zúñiga, Investigador 2
* Diali Sagot Campos, Coordinador Oficina Apoyo Jurisdiccional
* Milady Montiel Velásquez, Administradora

En la minuta 318-PLA-MNTA-MI-2020 del 2 de setiembre del 2020 consta el detalle de la conformación de Equipo de Mejora detallado. La minuta se puede observar en el ***Apéndice 1.***

Las funciones y responsabilidades de las personas que conforman el Equipo de Mejora se detallan en el ***Apéndice 2.***

# Resultados del Diagnóstico

Del período del 17 al 28 de febrero del 2020 se realizó un trabajo de campo en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles. Durante este abordaje se realizaron diversas entrevistas al personal de la Delegación para determinar las funciones asignadas, se hizo un análisis estadístico de causas ingresadas, terminadas, causas en rezago, ordenes de capturas, diligencias de colaboración, cantidad de indicios recolectados, traslados de personas detenidas, además, un análisis de tiempos de la atención a la persona usuaria y duración de las actividades que se realizan en el área administrativa, también se realiza un estudio de la cargas de trabajo del personal de la Delegación, para lo cual se dejó con tres meses de anterioridad a la visita, una plantilla en formato de Excel donde se recopilaron distancias recorridas, tiempo requerido para realizar una diligencia, entre otras.

En el archivo adjunto, se muestran los resultados obtenidos del diagnóstico realizado en el despacho, en el cual se detallan los siguientes elementos:

* Hallazgos a partir del desglose de funciones (entrevistas internas). ***Ver apéndice 3.***
* Retroalimentación de la Contraloría de Servicios. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Mapa general del proceso. ***Ver*** ***Apéndice 5.***
* Análisis estadístico. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis de cargas de trabajo. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Estudio de tiempos y movimientos. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis de oficinas homólogas. ***Ver*** ***Apéndice 6.***
* Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación. ***Ver*** ***Apéndice 6.***

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del documento | Archivo |
| **Presentación de resultados del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles** |  |

# Conclusiones

Producto del diagnóstico realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles, se identificaron datos relevantes que a continuación se especifican e integran en conjunto con el plan de trabajo:

## Para el año 2019, se registró el mayor ingreso de asuntos (3561 casos de investigación), registrando un aumento de un 3.5% en comparación con las causas ingresadas durante el año 2018, situación que generó un aumento en la cantidad de causas para investigar, las cuales han podido ser atendidas con el personal que cuenta actualmente la Delegación, por medio de ajustes o movimientos internos en su estructura organizacional y funcional.

## El porcentaje de casos donde se ha logrado individualizar quien cometió el delito durante el periodo 2016 al 2019 para la para la Delegación Regional del Organismo de Investigación de Guápiles representó un 33,8% de los asuntos terminados (CI). Aspecto importante, pues finalizar este tipo de asuntos implica que, el Organismo de Investigación Judicial en tiempo, pudo encontrar las diligencias probatorios que le permitieron reconstruir un hecho. Cabe destacar que este porcentaje es mayor al promedio establecido por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial según lo comunicado en la directriz 01-DG-2016, "Ajustes de Métricas de Indicadores Policiales y Disposiciones Administrativas OIJ", estableciendo una métrica de un 25% que se deben de finalizar de casos donde se identificó al imputado (CI).

## La cantidad de asuntos en rezago (en trámite con un plazo mayor a 120 días) es de 524 causas al 31 de diciembre del 2019; de las cuales, 4 causas son del 2017, que representan el 0.8% del total de casos en rezago, 62 causas corresponden al 2018, que representan el 11.8% y 458 causas corresponden al 2019, que representan el 84.7% del total de las causas en rezago, las cuales se les debe dar prioridad en su trámite por el tiempo que han dilatado dentro de la Delegación.

## La Unidad de Oficialía de Guardia cuenta con tres puestos de Técnico Especializado 2 (Radioperador) para cubrir el puesto en un horario de las 07:00 a las 22:00 horas, donde se estableció un rol 3x3 en el que una persona cubre el puesto de Radioperador en horario de 07:00 horas a las 15:00 horas, otra persona cubre el horario de las 15:00 a las 22:00 horas y la tercera persona descansa.

## Producto de las entrevistas y el análisis de la recopilación de información de las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo, se determinó que la Unidad que atiende los casos de Delitos contra la Propiedad es coordinada por un puesto de Investigador 2 y no cuenta con un puesto de Oficial de Investigación, según se establece en el “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, aprobado por el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.

## Entre los hallazgos de las visitas, se detectó que como resultado del muestro aplicado en la Unidad de Cárceles de Guápiles a las remisiones ingresadas en noviembre y diciembre del 2019, así como las de enero del 2020, de un total de 135 remisiones de personas detenidas, 54 no fueron entregadas con un mínimo de ocho días hábiles antes de la audiencia, de manera que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 156-2013 respecto a los plazos de entrega de dichas remisiones, además, que permite a la Unidad de Cárceles realizar una adecuada programación de las giras.

## En el caso de la Unidad de Cárceles de Guápiles, se proyecta una disminución de custodias que deben atender durante el año 2020. Se estima que en promedio por día atiendan 14 custodias, dato que durante el año 2019 promedió por día 18 custodias, por lo que se estima que con el personal custodio con que cuenta la Unidad de Cárceles (16 personas custodias de detenidas) se estaría en la capacidad operativa para atender la proyección de la demanda que generarán las autoridades judiciales.

## El personal administrativo está destacado para la realización de distintas labores, tales como: atención de denuncias, trámite de las causas en los sistemas informáticos, distribución de las causas a los jefes para la asignación, envío de los informes policiales al Ministerio Público, recepción, registro y contestación de las capturas, diligencias de colaboración, localizaciones y presentaciones, así como, para la tramitación de las causas disciplinarias, viáticos, horas extra, inventarios de equipo policial y de suministros de oficina, entre otras cosas.

## De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro, se presentan los resultados de la relación por cada uno de los puestos administrativos, con los tiempos promedio que les consume a diario su carga laboral.

**Cuadro 1: Promedios de carga de trabajo de cada persona auxiliar administrativa durante el 2019**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Personal del área de apoyo administrativo** | **Tipo de trámites que realiza** | **Promedio de trámites atendidos por día** | **Promedio de tiempo requerido para realizar sus labores diarias** |
| **Atención a persona usuaria (Auxiliar Administrativo)** | Atención a personas usuarias, ingresar las denuncias en el ECU, atención de llamadas telefónicas, armado de los legajos de investigación | 57,5 | 08:58:46 |
| **Auxiliar Administrativo (a)** | LEC, Informes CI, Viáticos, horas extras, BN flota, nombramientos, incapacidades y estadísticas de la Delegación | 30,6 | 09:16:10 |
| **Auxiliar Administrativo (b)** | Informes SI, ingresa y finaliza las diligencias de colaboración, archivo de los legajos de investigación y de documentación, | 33,8 | 08:05:04 |
| **Secretaria** | Confección de oficios, Cuenta oficial del correo electrónico de la Oficina Regional, Ingresar la denuncia confidencial en el CICO, Realizar inventario de Activos de la oficina, Control de asistencia y Distribución de las denuncias | 22 | 07:45:47 |

**Fuente: LEC de la Delegación, 2019**

Esta información permite dilucidar que, el personal Administrativo utiliza toda su jornada laboral en la ejecución de funciones asignadas a cada puesto, tales como: revisión de informes sin imputado (SI), con imputado (CI), inclusión y exclusión de las causas en el LEC, en el libro de capturas, en el libro de localizaciones y presentaciones.

Es importante indicar que, en el cuadro anterior, solo se describen las actividades diarias que realiza el personal administrativo, sin embargo, ejecutan otra serie de actividades que se realizan de forma semanal, mensual o trimestral que implican una inversión de tiempo adicional a las labores que diariamente realizan y que a continuación se describen:

**Cuadro 2: Tareas semanales, mensuales y trimestrales que debe realizar el personal administrativo, adicional a sus labores diarias**

|  |  |
| --- | --- |
| Actas de reuniones | Mensual |
| Elaboración de las estadísticas de la Delegación Regional | Mensual |
| BN flota | Semanal |
| Nombramientos | Semanal |
| Juramentaciones | Semanal |
| Ingresar la denuncia confidencial en el CICO | Semanal |
| Archivo de los legajos de investigación | Semanal |
| Archivo de documentación varia | Semanal |
| Entrega de los informes policiales SI al Ministerio Público | Semanal |
| Realizar inventario de Activos de la oficina | Semanal |
| Horas extras | Semanal |
| Control de asistencia | Semanal |
| Hacer las solicitudes de materiales y útiles de oficina | Trimestral |

## Es importante indicar que, dentro de las tres plazas de Auxiliar Administrativo en estudio, una corresponde a un permiso con goce de salario otorgado por el Consejo Superior en la sesión 60-2017, del 22 de junio del 2017, artículo LXXIX, donde se conoció el oficio 675-DG-17 del 15 de junio de 2017 en que se solicitaba prioridad de asignación de recurso humano en el área administrativa, la cual se ha venido prorrogando del 1 de julio del 2017 al 30 de junio de 2020 según el último acuerdo del Consejo Superior en la sesión 30-2020, artículo XLIII. El permiso con goce de salario se encuentra realizando las labores del puesto Auxiliar Administrativo (a), según se indicó en el cuadro anterior.

## Del total de plazas de Investigadora e Investigador 1 de la Delegación Regional del OIJ de Guápiles, existen dos plazas que no cuentan con los cursos de portación de arma y defensa personal, lo que imposibilita que este personal salga a realizar investigaciones fuera de las instalaciones físicas de la Delegación.

## La Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles no cuenta con plazas de "Jefe de Investigación 1" dentro de su estructura organizacional, por tal razón, las labores de coordinación y supervisión recaen en dos plazas de Oficial de Investigación y en una de Investigador 2. Lo anterior con el propósito de establecer una estructura que les permita un mejor control para la revisión, supervisión y dirección de las investigaciones que ingresan a la Delegación.

## La Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles, en comparación con Delegaciones homólogas, es la que recibe la mayor cantidad de causas para investigación (3561 causas ingresadas), seguida por Puntarenas (2882 causas ingresadas), luego Liberia (2855 causas ingresadas) y por último Limón (2648 causas ingresadas). Es importante indicar que, en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles en promedio se asignan 12,6 casos por persona investigadora por mes, en Puntarenas 10,4 casos por persona investigadora por mes, en Liberia 13,2 casos por persona investigadora por mes y en Limón 9,1 casos por persona investigadora por mes, señalando que este promedio considera solamente el personal al que se le asignan causas de investigación, recordando que, al personal que se desempeña en las Unidades de Oficialía de Guardia no se les asignan causas de investigación como se mencionó anteriormente.

## A continuación, se muestran el análisis y respuestas a las observaciones recibidas al preliminar de este informe, oficio 411-PLA-MI-2020:

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Comisión de la Jurisdicción Penal, indicadas en el oficio CJP077-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Las observaciones al informe presentado son las siguientes:  A folio 15, párrafo segundo, dentro de la Propuesta “Reseñas de personas detenidos (Dotación de una plaza de técnico Administrativo I), se sugiere valorar la posibilidad de dotar al despacho de una plaza adicional de técnico administrativo 1; no obstante, no se plantea la forma a en que se puede materializar dicha dotación, considerando las limitaciones presupuestarias de la institución; por ende, se sugiere que se valore de forma a alterna hacerlo por medio de un permiso con goce de salario adicional, o bien, mediante el traslado de personal de alguna otra oficina regional.  Aunado a ello, no se define el responsable de dicha propuesta, que en este caso correspondería a la Jefatura del OIJ y al Consejo Superior para su consideración  Por su parte, a folio 20, párrafo segundo, se sugiere la posibilidad de que se dote al despacho de una plaza de Auxiliar Administrativo 1, que se ha venido cubriendo mediante un permiso con goce de salario desde el año 2007. Nuevamente, debe tenerse en cuenta las limitaciones presupuestarias que enfrenta actualmente la institución, de toda suerte que debería plantearse corno segundo escenario posible, para ser valorado por el Consejo Superior, prorrogar el permiso, en tanto se mantiene la necesidad de dicho recurso para el apoyo de las funciones administrativas de la Delegación.  De esta forma, ambas propuestas deberían ser ampliadas e incorporadas en las recomendaciones que se dirigen al Consejo Superior, propiamente, a folio 23, párrafos tercero y cuarto. | Se toma nota de lo indicado por la Comisión de la Jurisdicción Penal, en donde de acuerdo con puntos relevantes que se detectaron producto del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles, manifiestan estar de acuerdo con las propuestas de mejora planteadas por la Dirección de Planificación y las recomendaciones emitidas en relación con esta oficina. |
| Por otro lado, a folio 24, se recomienda a la Escuela Judicial, propiamente la Unidad de Capacitaciones del OIJ, se incremente la periodicidad y cantidad de cursos que se imparten, ante la necesidad de que todo el personal de la Delegación complete los cursos mínimos y se puedan equiparar las cargas de trabajo. Adicionalmente, considera esta Comisión que es necesario incorporar una recomendación más específica, a fin de priorizar la capacitación que se requiere para los dos oficiales de la Delegación que no han completado los cursos básicos, frente a las necesidades que enfrenta la Delegación y con el fin de optimizar el ser vicio público que se brinda | Se toma nota de lo indicado por la Comisión de la Jurisdicción Penal, en donde de acuerdo con puntos relevantes que se detectaron producto del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles, manifiestan estar de acuerdo con las propuestas de mejora planteadas por la Dirección de Planificación y las recomendaciones emitidas en relación con esta oficina |
| A folio 25, párrafo segundo se dirigen una serie de recomendaciones para la Comisión de la Jurisdicción Penal, para emitir lineamientos a las oficinas judiciales que tramitan la materia penal.  Sobre el tema, efectivamente la Comisión de la Jurisdicción Penal se ha pronunciado en el siguiente sentido:  “Se recomienda a esta Comisión valorar la divulgación e implementación de las siguientes consideraciones a las autoridades judiciales, cuando se requiera realizar un señalamiento para una práctica judicial con persona detenida   * Las personas detenidas que se encuentran recluidas en Centros de Atención Integral (CAI) alejados de la zona competencial del despacho judicial y que deban asistir a alguna audiencia, solicitar al despacho judicial que en la medida de lo posible señale la audiencia entre los días martes, miércoles y jueves; esto con la finalidad de que las giras a estos CAI puedan ser programadas entre semana y no se tenga que incurrir en pagos de horas extra por programación de giras los fines de semana, lo cual ocurre actualmente cuando una audiencia de este tipo se realiza lunes o viernes. * Cuando en casos complejos se deba programar una continuación o cuando se suspenda la diligencia, como, por ejemplo, cuando la cantidad de personas privadas de libertad sea considerable (cuatro personas o más), se recomienda al despacho judicial consultar a la Unidad de Cárceles si para la fecha que se reprogramará cuenta con la capacidad operativa para atender la diligencia. Esto con el propósito de evitar inconvenientes de falta de personal custodio, que presente a la persona detenida ante la autoridad solicitante. * Se recomienda que los despachos judiciales entreguen las remisiones con un plazo máximo de ocho días hábiles antes de la audiencia, de manera que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 156-2013, además, que permita a la Unidad de Cárceles realizar una adecuada programación de las giras. * Se recomienda iniciar las audiencias y juicios con persona detenida a la hora indicada en la remisión. Lo anterior, debido a que las Unidades de Cárceles distribuyen el personal de acuerdo con los juicios y audiencias agendadas, situación que implica que, si existen contratiempos en la realización de las audiencias, se pueda ver afectada la prestación de servicios a otras autoridades judiciales, que también requieren de los servicios según agenda. * Dar seguimiento e impulsar el proyecto para implementar las audiencias orales virtuales en la materia penal, de tal forma que en el corto plazo se pueda informar el impacto que pueda tener en la estabilización de la carga de trabajo en las personas custodias del Organismo de Investigación Judicial. * En la medida de lo posible, se recomienda previo a realizar las gestiones que requieran trasladar a la persona detenida de un CAI a los diferentes despachos judiciales, se valore la posibilidad de realizar la diligencia por algún otro medio (videoconferencias, comisionar a otra entidad judicial competente, entre otras), según lo reitera la circular 47-2019; “Reiteración de circular N° 231-2015, relacionada con 1) Modificación de la Circular No. 184-2013 “Actualización de la circular No. 30-2008 sobre las Buenas Prácticas, para notificar, citar, localizar y presentar personas. Además, sobre señalamiento y realización efectiva de debates, y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas de la Institución.” 2) Desaplicación de la Circular No. 1-2007, así como sus reiteraciones mediante Circular No. 30-2008 y No. 20-2010.”. Apéndice 20, así como, la Circular 102-2020 " Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en materia penal, contravencional, ejecución de la pena y penal juvenil”.   Con relación con estas recomendaciones, la Comisión tiene las siguientes observaciones:   1. En primer término, cuando en casos complejos se deba programar una continuación o cuando se suspenda la diligencia, y la cantidad de personas privadas de libertad sea considerable, la recomendación al despacho judicial de consultar a la Unidad de Cárceles si para la fecha que se reprogramara cuenta con la capacidad operativa para atender la diligencia, se considera que debe variarse, en el sentido de que el Tribunal deberá informar a la unidad de cárceles sobre el requerimiento en el momento en que este se determine, con el fin de que dicha unidad tome las previsiones pertinentes para asumir el requerimiento. Lo anterior, en vista de que debe tenerse claro que las continuaciones de los juicios deben realizarse en un plazo determinado por la normativa procesal penal, cuyo incumplimiento puede generar la nulidad de lo actuado y requerir un nuevo señalamiento, con las implicaciones que ello conlleva para las personas privadas de libertad.   De ahí que es criterio de esta Comisión estima que la efectiva realización de las continuaciones no puede estar supeditada a la disponibilidad de personal custodio, sino a la coordinación adecuada con las secciones de cárceles y eventualmente valorar las conexiones virtuales por videoconferencia en los casos en los que se cumplan con los parámetros establecidos en el Protocolo para la Realización de Audiencias por Videoconferencia en materia penal.   1. Sobre la recomendación de que los despachos judiciales entreguen las remisiones con un plazo máximo de ocho días hábiles antes de la audiencia, para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 156-2013, esta Comisión coincide con dicho requerimiento y se comprende la necesidad de las secciones de cárceles de contar con estas solicitudes con la antelación debida, no obstante, también debe tenerse claro que, hay excepciones como continuaciones o audiencias que deben realizarse con urgencia por motivos de prescripción, plazos máximos de prisión preventiva u otras razones; en cuyo caso es posible que no pueda comunicarse con los 8 días de antelación, por lo que será en casos fuera de los descritos en los que deberá seguirse dicha disposición. 2. También se debe recordar que en materia penal y de acuerdo con lo establecido en los protocolos y circulares atinentes, prevalece la realización de la audiencia presencial sobre la virtual, será en casos excepcionales y justificados que cumplan con determinadas condiciones, en los que se puede realizar las audiencias virtuales, con las excepciones previamente determinadas.   Con las consideraciones planteadas, la Comisión acuerda adoptar las recomendaciones señaladas, por lo que una vez que el informe sea conocido y aprobado por el Consejo Superior, se emitirá un comunicado a todas las oficinas judiciales que tramitan la materia penal, instando al acatamiento de estos requerimientos, sobre los cuales se solicita a la Dirección de Planificación, analizar las observaciones señaladas para que incluyan como parte de esas recomendaciones, con el fin de que sean implementadas en la gestión de la materia penal de manera acorde con nuestra normativa y con el diseño del proceso penal que nos rige, para un adecuado funcionamiento de la jurisdicción penal, principalmente ante casos de personas privadas de libertad.  No obstante, debe hacerse observación que dichas recomendaciones fueron plasmadas en el Informe definitivo 238-PLA-EV-2021 y remitidas al Consejo Superior para su revisión y aprobación, trámite que a la fecha se encuentra pendiente. De mod o que, será hasta que el Consejo Superior apruebe dichas recomendaciones que podrán ser implementadas en ésta y otras Delegaciones del OIJ, y emitirse las comunicaciones a todo el personal judicial.  En lo demás, no se tienen observaciones de interés, en tanto, en el informe para cada uno de los hallazgos, Se hacen propuestas concretas a fin de procurar las mejoras en la gestión del despacho, las cuales se incorporan al plan de trabajo que se traza para el mismo.  Dadas las observaciones apuntadas, se recomienda tomar nota de estas y hacer los ajustes que se estimen pertinentes, para consideración posterior, previa aprobación del Consejo Superior. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y se agregó en el apartado de recomendaciones |
| **Observaciones de la Escuela Judicial, Unidad de Capacitación para el OIJ, indicadas en el oficio EJ-CAP-OIJ-135-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Curso de armas y defensa personal:  Se participa de los Programas de Formación Básica en Investigación Criminal (PFBIC) al personal de guápiles, actualmente lo están cursando las siguientes personas participantes:   1. Cruz Chinchilla Luis Diego. 2. Retana Cambronero Esteban. 3. Benavides Cerdas Luille. | Se comparte criterio y con esto se logra dar solución al problema detectado |
| A la Escuela Judicial – Unidad de Capacitación del OIJ  Se incrementan la cantidad y la periodicidad de los \*PFBIC, que se imparten anualmente para el personal de Investigación, con la finalidad de disponer de mayor cantidad de personal, buscando la equiparación de cargas del trabajo. Actualmente se están ejecutando cinco PFBIC, de forma simultánea, con 100 personas participantes, el cual dio el inicio el 30 de mayo 2021 y finaliza el 7 de diciembre, 2021. | Se comparte criterio y con esto se logra dar solución al problema detectado |
| **Observaciones de la Administración Regional del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica, indicadas en el oficio 244-ARIICJZA-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| La Administración Regional de Pococí no tiene observaciones concretas sobre el informe, no obstante, es de nuestro interés que, dentro del alcance del mismo, como se ha valorado en otros estudios de Modelo Penal, se incluya las necesidades de espacio físico e infraestructura que requiere dicha Delegación Regional.  Se tiene conocimiento que existe un proyecto de construcción de una torre aledaña para el OIJ (sobre el actual parqueo de esa oficina) que ya cuenta con planos, por lo que la priorización en la dotación de los recursos para la construcción de esta edificación o parte de ella sería de gran ayuda para la entrada en marcha de las recomendaciones del informe en cuestión. | Se comparte criterio. Se incluye en las recomendaciones |

# Oportunidades de mejora (Plan de Trabajo)

| Propuesta | Oportunidad de Mejora | Descripción de la Propuesta | Resultados Esperados | Responsable |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Reducción de Causas de investigación con un estado de rezago. | Al 31 de diciembre del 2019, existían 524 causas de investigación con un estado de rezago, afectando las estadísticas de la Delegación e incumpliendo con los plazos máximos establecidos por la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, la cual establece un plazo de 120 días para una investigación. | Se recomienda que la Delegación elabore un plan remedial para la disminución de las causas en rezago y que las jefaturas inmediatas ejerzan una labor de supervisión semanal y establezcan sugerencias de la dirección de la investigación, así como el establecimiento de plazos para realizar las diligencias para finalizar la causa en menor tiempo. | Mantener una trazabilidad y supervisión de las causas en investigación.  Disminuir la cantidad de causas en condición de rezago. | Equipo de mejora continua de la Delegación  Oficina de Planes y Operaciones |
| Reseñas de personas detenidas (Dotación de una plaza de Técnico Administrativo 1). | Las reseñas las realiza personal custodio, donde en promedio de registro diario se requieren 4 horas y 40 minutos para dicha labor, esto hace que se vea disminuida la capacidad operacional de la Unidad de Cárceles para el traslado y presentación de personas detenidas en las diferentes diligencias judiciales. | Se propone valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Técnico Administrativo 1 que apoye a las funciones de reseña de personas detenidas y que le colabore con funciones administrativas al Perito Judicial (Lofoscopista), tales como ingresar al AFIS las tarjetas huellas que ingresan de la Subdelegación Regional del OIJ de Siquirres. | Mayor disponibilidad de personas custodias al no realizar la labor de reseña, esto permite la maximización del recurso de custodios para la atención de juicios, audiencias preliminares e indagatorias. | Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles  Consejo Superior |
| Curso de armas y defensa persona. | Del total de plazas de Investigadora e Investigador de la Delegación Regional del OIJ de Guápiles, existen en la actualidad dos plazas que no cuentan con los cursos de portación de arma y defensa personal, lo que imposibilita que este personal salga a realizar investigaciones fuera de las instalaciones físicas de la Delegación. | Se solicita valorar la programación de los cursos básicos requeridos, de manera que el personal de investigación esté capacitado a la brevedad posible y pueda sumarse a la capacidad operativa de las Unidades de Investigación de la Delegación Regional del OIJ de Guápiles, en labores de investigación de causas, para las que el curso señalado resulta indispensable, ya que este punto resulta de necesidad urgente para el Organismo de Investigación Judicial y siendo que la Unidad de Capacitación del OIJ está adscrita a la Escuela Judicial hoy día, se solicita la priorización de los cursos de portación de armas, defensa personal y el curso básico de formación. | Mayor disponibilidad de personas investigadoras, esto permite la maximización del recurso de Investigadoras e Investigadores para la atención de las casusas que ingresan para investigación. | Dirección General del OIJ  Escuela Judicial |
| Toma de datos de personas detenidas en el Ministerio Público. | Se presenta que, cuando la Policía Administrativa (municipal, fiscal, fuerza pública o PCD) presenta a una persona detenida ante el Ministerio Público y se requiere tomarle datos y luego hacer la indagatoria, estas personas detenidas son enviadas a las celdas de la Unidad de Cárceles antes de tomarle los datos y la indagatoria  Esto genera que se traslade la carga de trabajo a las Unidades de Cárceles, ocasionando que se tenga que recurrir al despliegue de personal custodio para la atención de dicha labor. Incluso en ocasiones el traslado es solicitado de forma simultánea cuando se encuentran en las celdas varios detenidos ocasionando que el despliegue de personal custodio sea mayor. | Coordinar con el Ministerio Público para que, tomando en consideración el recurso humano con que cuenta la Unidad de Cárceles de Guápiles, se valore la posibilidad de que, cuando una persona detenida es presentada por la Policía Administrativa (municipal, fiscal, fuerza pública o PCD), se brinde en la medida de lo posible la prioridad para tomarle los datos y la indagatoria aprovechando la presencia de la Policía Administrativa, permitiendo maximizar los tiempos de respuesta de la Unidad de Cárceles de Guápiles, al tener mayor disposición al reducir la cantidad de custodias de personas detenidas que son presentadas por las diferentes policías administrativas de la zona. | Reducir los tiempos de atención de la persona detenida, aprovechar el recurso de la Policía Administrativa y optimizar la utilización del talento humano de las Unidades de Cárceles. | Equipo de Mejora de Procesos  Ministerio Público |
| Señalamiento de juicios y audiencias, los lunes y viernes | El Tribunal, Juzgados y Ministerio Público señalan diligencias judiciales con personas detenidas que se encuentran recluidas en Centros de Atención Integral fuera de la zona de Guápiles en la primera audiencia de los días lunes y en la segunda audiencia de los días viernes  Esta situación genera que el personal de la Unidad de Cárceles deba de realizar los traslados de las personas privadas de libertad los días domingos y sábados respectivamente, lo que genera un cobro de horas extras del personal, así como, la reducción de las jornadas de descanso. | Coordinar con las oficinas jurisdiccionales y del ámbito Auxiliar de Justicia para que, en la medida de lo posible, en caso de tener que señalar audiencias donde estén implicadas personas detenidas que se encuentran recluidas en Centros de Atención Integral (CAI) alejados de la zona competencial del despacho judicial, solicitar al despacho judicial valorar la posibilidad de que se señale la audiencia entre los martes, miércoles y jueves. | Maximizar el tiempo de inversión de las giras a estos CAI, y que las giras puedan ser programadas entre semana, para que así no se tenga que incurrir en pagos de horas extra por programación de giras los fines de semana. | Equipo de Mejora de Procesos  Comisión de la Jurisdicción Penal. |
| Valorar la posibilidad de dotar de dos plazas de Jefe de Investigación 1. | La labor de coordinación y supervisión de las Unidades de investigación recae en dos plazas de Oficial de Investigación y en una de Investigador 2, esto se presenta al no contar la Delegación Regional del OIJ de Guápiles con plazas de "Jefe de Investigación 1" dentro de su estructura organizacional, además, provoca que no se cuenta con una estructura organizacional adecuada para la labor de supervisión semanal y las sugerencias para dirección que deba tener una investigación. | Recomendar a la Sección de Valoración y Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, realizar un análisis del perfil competencial de las plazas de Oficial de Investigación de la Delegación Regional del OIJ de Guápiles, donde se identifica que dos de ellas están realizando funciones de Jefe de Investigación 1. Lo anterior para valorar la posibilidad de recalificación de éstas dos plazas de Oficial de Investigación a Jefes de Investigación 1, para establecer una estructura organizacional y funcional acorde al Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial, según el acuerdo del Consejo Superior en la sesión 27-2020, del 24 de marzo de 2020, artículo LXIX. | Contar con una estructura con un mejor control para la revisión, supervisión y dirección de las investigaciones que ingresan a la Delegación.  Se espera un aumento en la cantidad de casos que se resuelvan con la identificación de la persona que cometió el delito.  Además, permite cumplir con la estructura organizacional aprobada por el Consejo Superior en sesión 27-2020, artículo LXIX, para las Delegaciones Regionales del Organismos de Investigación Judicial del país. | Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles  Consejo Superior |
| Valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Auxiliar Administrativo 1 que actualmente se ha venido cubriendo mediante un permiso con goce de salario | Existe una plaza de Auxiliar Administrativo, que se encuentra con un permiso con goce de salario para cubrir la carga de trabajo administrativa que ingresa en la Delegación, lo anterior debido a que no se contaba con la capacidad para la atención de las personas usuarias que llegan a poner una denuncia a la Delegación Regional del OIJ de Guápiles. La plaza se ha venido prorrogando desde el 1 de julio del 2017 al 30 de junio de 2020 según el último acuerdo del Consejo Superior en la sesión 30-2020, artículo XLIII. | Se determinó que, según la carga de trabajo que presenta el área administrativa de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles la plaza es requerida, por lo que, conociendo de antemano las limitaciones presupuestarias institucionales y del país, se solicita analizar la posibilidad de dotar de un recurso de Auxiliar Administrativo 1 dentro de la estructura de trabajo, para que apoye a las funciones administrativas, revisión de informes policiales, viáticos, horas extras, BN flota, nombramientos, incapacidades y estadísticas de la Delegación. | Dotar del recurso requerido para el adecuado ejercicio de funciones en el área administrativa de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles | Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles  Consejo Superior |

# Indicadores de gestión

La Dirección de Planificación en reunión realizada el 12 de febrero de 2019 en la Oficina de Planes y Operaciones con el máster Randall Zúñiga López y el Lic. Pablo Zúñiga Rodríguez, ambos de la oficina mencionada, analizó las métricas e indicadores con los que se espera contar por parte de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del Organismo de Investigación Judicial.

En la cual el personal de la OPO señaló que, actualmente se encuentra trabajando en un Cuadro de Mando Integral, en el que la mayoría de las variables mostradas por la Dirección de Planificación ya se encuentran incluidas y las que no, es posible incorporarlas dentro de la etapa de desarrollo en que se encuentra el instrumento.

El Cuadro de Mando Integral contendría variables específicas sobre carga de trabajo, recursos humanos, vehículos, horarios, roles y otras variables, que cuentan con un respaldo de base de datos a lo interno del OIJ y permitiría extraerlas de forma automatizada. De esta manera, las métricas e indicadores de las oficinas del Organismo de Investigación Judicial serán alimentadas en el Cuadro de Mando Integral y remitidas mensualmente a la Oficina de Planes y Operaciones para su respectivo análisis y apoyo en la toma de decisiones.

Importante señalar que, mientras se desarrolla el Cuadro de Mando Integral mencionado, se recurrirá a mantener la utilización de los indicadores con los que ya opera la Oficina de Planes y Operaciones para cada una de las oficinas del OIJ, brindándoles dicha Oficina el seguimiento oportuno como a la fecha lo ha trabajado.

# Recomendaciones

## Al Consejo Superior

### Aprobar el presente estudio, el plan de trabajo para la Delegación y sus recomendaciones, con la finalidad de que la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles inicie con la implementación de las mejoras descritas en el plan de trabajo que se encuentra en el apartado 6 del presente estudio, el cual se encuentra alineado al “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial”, aprobado por el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.

### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles como parte del *Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal*, conociendo de antemano las limitaciones presupuestarias institucionales y del país, se solicita analizar la posibilidad de dotación de los siguientes recursos para la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles:

* Analizado el permiso con goce de salario concedido por el Consejo Superior en la sesión 60-2017, del 22 de junio del 2017, artículo LXXIX, correspondiente a la plaza de Auxiliar Administrativo (N°95435), que se ha venido prorrogando del 1 de julio del 2017 al 30 de junio de 2020 según el último acuerdo del Consejo Superior en la sesión 30-2020, artículo XLIII. Se determinó que, según la carga de trabajo que presenta el área administrativa de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles la plaza es requerida, por lo que, se solicita analizar la posibilidad de dotar de un recurso de Auxiliar Administrativo 1 dentro de la estructura de trabajo o mantener el permiso con goce de salario.
* Analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo, de una plaza de Técnico Administrativo 1, para que apoye a las funciones de reseña de personas detenidas y que además colabore con el Perito Judicial (Lofoscopista), ingresando al Sistema AFIS las tarjetas huellas que ingresan de forma física de la Subdelegación Regional del OIJ de Siquirres.

### En caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas con las que dispone actualmente, para solventar las necesidades que se están detectando en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Guápiles.

### Valorar la factibilidad de recomendar a la Sección de Valoración y Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana, realizar un análisis del perfil competencial de las plazas de Oficial de Investigación de la Delegación Regional del OIJ de Guápiles, ya que en el presente informe se identifica que dos de ellas están realizando funciones de Jefe de Investigación 1. Lo anterior para valorar la posibilidad de recalificación de éstas dos plazas de Oficial de Investigación a Jefes de Investigación 1, para establecer una estructura organizacional y funcional acorde al Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial, según el acuerdo del Consejo Superior en la sesión 27-2020, del 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.

### Aprobar la propuesta de estructura organizacional y funcional que a continuación se muestra, la cual contempla la solicitud de recalificación de dos plazas de Oficiales de Investigación a Jefes de Investigación 1, las cuales son requeridas para poder implementar la estructura acorde al Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial, según el acuerdo del Consejo Superior en la sesión 27-2020, del 24 de marzo de 2020, artículo LXIX:

## A la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.

## A la Delegación Regional del OIJ de Guápiles

### Implementar y dar seguimiento al plan de trabajo y las recomendaciones establecidas en este informe, de manera que se analice y verifique el correcto desempeño de la Delegación.

## A la Secretaría General de la Corte

## Una vez que el informe sea conocido y aprobado por el Consejo Superior, la Comisión de la Jurisdicción Penal aprobó que sea emitido un comunicado a todas las oficinas judiciales que tramitan la materia penal, instando al acatamiento de estos requerimientos:

* Las personas detenidas que se encuentran recluidas en Centros de Atención Integral (CAI) alejados de la zona competencial del despacho judicial y que deban asistir a alguna audiencia, solicitar al despacho judicial que en la medida de lo posible señale la audiencia entre los días martes, miércoles y jueves; esto con la finalidad de que las giras a estos CAI puedan ser programadas entre semana y no se tenga que incurrir en pagos de horas extra por programación de giras los fines de semana, lo cual ocurre actualmente cuando una audiencia de este tipo se realiza lunes o viernes. Sin embargo en casos complejos cuando se deba programar una continuación o cuando se suspenda la diligencia y la cantidad de personas privadas de libertad será considerable, el despacho jurisdiccional deberá informar a la Unidad de Cárceles sobre el requerimiento en el momento en que este se determine, con la finalidad de que dicha Unidad tome las previsiones pertinentes para asumir el requerimiento, en vista de que las continuaciones de juicio deben realizarse en un plazo determinado por la normativa procesal penal, cuyo incumplimiento puede generar la nulidad de lo actuado y requerir un nuevo señalamiento, con las implicaciones con esto conlleva para la persona privada de libertad. Por lo tanto la realización de una continuación no puede estar supeditada a la disponibilidad de personal custodio, sino a la coordinación adecuada con las secciones de cárceles y eventualmente valorar las conexiones virtuales por videoconferencia en los casos en los que se cumplan los parámetros establecidos en el Protocolo de Videoconferencias en materia penal.
* Se recomienda que los despachos judiciales entreguen las remisiones con un mínimo de ocho días hábiles antes de la audiencia, de manera que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 156-2013, además, que permite a la Unidad de Cárceles realizar una adecuada programación de las giras. No obstante, habrán excepciones como continuaciones o audiencias que deben realizarse con urgencia por motivos de prescripción, plazos máximos de prisión preventiva u otras razones en cuyo caso es posible que no pueda comunicarse con los 8 días de antelación, por lo que será en casos fuera de los descritos en los que se deberá segur esta disposición.
* Se recomienda iniciar las audiencias y juicios con persona detenida a la hora indicada en la remisión. Lo anterior debido a que las Unidades de Cárceles distribuyen el personal de acuerdo con los juicios y audiencias agendadas, situación que implica que si existen contratiempos en la realización de las audiencias se pueda ver afectada la prestación de servicios a otras autoridades judiciales que también requieren de los servicios según agenda, implicando que en ocasiones se tenga que indicar que no se puede brindar el servicio porque el personal está atendiendo alguna diligencia en horas que según la agenda ya debería estar disponible.

* En la medida de lo posible, se recomienda previo a realizar las gestiones que requieran trasladar a la persona detenida de un CAI a los diferentes despachos judiciales, se valore la posibilidad de realizar la diligencia por algún otro medio (video conferencias, comisionar a otra entidad judicial competente, entre otras), según lo reitera la circular 47-2019; “Reiteración de circular N° 231-2015, relacionada con 1) Modificación de la Circular No. 184-2013 “Actualización de la circular No. 30-2008 sobre las Buenas Prácticas, para notificar, citar, localizar y presentar personas. Además, sobre señalamiento y realización efectiva de debates, y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas de la Institución.” 2) Desaplicación de la Circular No. 1-2007, así como sus reiteraciones mediante Circular No. 30-2008 y No. 20-2010”, circular 101-2020 Protocolo de Videoconferencias, haciendo la observación de que prevalece la realización de la audiencia presencial sobre la virtual y será en casos excepcionales y justificados en donde con determinadas condiciones se pueda realizar las audiencias virtuales, con las excepciones previamente determinadas.

## 

## A la Comisión de Construcciones

## Valorar la posibilidad de asignar recursos al proyecto de construcción de una torre aledaña para el OIJ de Guápiles que ya cuenta con planos y generaría mejores condiciones de espacio físico.

# Minutas y Presentaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Presentación 1*** | Presentación inicial del Proyecto |  |

# Apéndices

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Apéndice 1*** | Minuta de la definición del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 2*** | Conformación y responsabilidades del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 3*** | Hallazgos a partir del desglose de funciones (entrevistas internas) |  |
| ***Apéndice 4*** | Retroalimentación de la Contraloría de Servicios |  |
| ***Apéndice 5*** | Mapa general del proceso |  |
| ***Apéndice 6*** | Análisis estadístico, Análisis de oficinas homólogas y Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación |  |